
Establec. Educativos

ORDENANZA N° 21592

SANCIONADA: 05.04.1984

PROMULGADA: 09.04.1984

ARTICULO 1°.- Establécese un sector de estacionamiento preferencial en horarios especiales de entrada y salida de los estacionamientos educativos de la ciudad de Concordia, en el ámbito de la educación pre-escolar y primaria, exclusivamente para la ubicación de los transportes escolares habilitados por este municipio y transporte urbano cuyas líneas se establecen con parada en los mencionados colegios.-

ARTICULO 2°.- Por intermedio de la dirección de Tránsito Municipal, el Departamento Ejecutivo instrumentará las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza, disponiendo lugares, horarios y señalización que se haga necesario.-